



CONSULADO GENERAL
DEL PERÚ
EN BILBAO

AVISO A LA COMUNIDAD PERUANA EN GENERAL

INICIO DE LA EMISIÓN DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS

El Consulado General del Perú en Bilbao comunica que a partir del 7 de julio de 2016 emitirá únicamente pasaportes biométricos. Tendrán una validez de cinco (5) años y un tiempo estimado de procesamiento de quince (15) días.

Requisitos generales:

1. La presencia del titular.
2. Contar con DNI peruano, en físico y vigente, a partir de los 17 años de edad. (No se aceptarán recibos o constancias de DNI en trámite).
3. La constancia original de pago bancario por setenta euros (70€).

Requisitos adicionales en caso de menores de edad:

4. La presencia del padre, madre, apoderado o tutor legal, debidamente identificado.
 - a. Si acompaña al menor el padre o la madre: Padre o madre deberá presentar DNI peruano o documento de identidad extranjero vigente (en caso de ser extranjero).
 - b. En caso de apoderados o tutores legales: presentar el DNI peruano o el documento de identidad extranjero vigente (en caso de ser extranjero). Además, deberá presentar el documento original certificado que acredite la condición de apoderado o tutor legal.
5. Copia simple de la partida de nacimiento peruana, en caso que el menor cuente con DNI peruano. Copia certificada reciente (6 meses de antigüedad) en caso que el menor NO cuente con el DNI peruano.

NOTA:

A partir del 7 de julio de 2016 no se expedirán ni renovarán pasaportes electrónicos o mecanizados. Los pasaportes electrónicos o mecanizados, expedidos antes del 7 de julio de 2016, continuarán vigentes hasta su fecha de expiración.



Bilbao, 20 de Junio de 2016